

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES.

CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES

COMPARATIVO TEMÁTICO 2023. (2024, 11a edición)

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Son resultado del estudio anual "Voces constitucionales de México", el cual es un instrumento de apoyo para identificar, de forma rápida y precisa, el contenido del articulado de las Constituciones, a través de palabras clave que identifican y enuncian el contenido general de cada disposición constitucional, tanto a nivel federal como de las 32 entidades federativas del país.

SECCIONES DE LAS VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES: Es la clasificación, basada en la distribución de las "voces" por temas, las cuales se conforman por las distintas denominaciones de los Títulos y/o Capítulos (iguales o parecidos) en los que están divididas las Constituciones de las entidades federativas.



Esta edición 2024, con información de las reformas aprobadas durante 2023, incluye 36 secciones temáticas más un fascículo adicional que abarca todos los temas, esto a través de cuadros comparativos. Los cuadros incluyen la identificación de las "voces" en cada uno de los artículos constitucionales de los Estados de la República Mexicana que las contemplan.

SECCIÓN 35. CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES.

Se subdivide en 15 puntos, los cuales están integrados en su conjunto por 12 entidades federativas, a saber:

Baja California; Campeche; Chiapas; Chihuahua; Ciudad de México; Michoacán; Puebla; Quintana Roo; Sinaloa; Tamaulipas; Yucatán y Zacatecas.

ESTADOS QUE TUVIERON VOCES NUEVAS EN ESTA SECCIÓN EN 2023:

De los 15 puntos que contempla esta sección, el siguiente es la que cuenta con una nueva voz:

a) Revocación de Mandato: Zacatecas.

a). REVOCACIÓN DE MANDATO	ESTADOS	VOCES NUEVAS QUE SE INCLUYEN
	ZACATECAS	Revocación de mandato/ lineamientos.



ESTA EDICIÓN ESTÁ CONFORMADA POR 36 SECCIONES, DOS MÁS QUE LA EDICIÓN ANTERIOR:

- | | | |
|---|--|---|
| 1. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES | 11. DIVISIÓN DE PODERES | 24. JUSTICIA LABORAL (CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL) |
| 2. SOBERANÍA Y/O FORMA DE GOBIERNO | 12. PODER LEGISLATIVO | 25. COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS |
| 3. SÍMBOLOS PATRIOS | 13. PODER EJECUTIVO | 26. SEGURIDAD PÚBLICA |
| 4. DERECHOS HUMANOS Y/O GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES | 14. PODER JUDICIAL | 27. ORGANISMO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| 5. DERECHOS INDÍGENAS | 15. HACIENDA PÚBLICA | 28. EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN |
| 6. TERRITORIO | 16. FISCALIZACIÓN DE RECURSOS | 29. PATRIMONIO DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO |
| 7. HABITANTES O POBLACIÓN | 17. MINISTERIO PÚBLICO | 30. DESARROLLO HUMANO ECONÓMICO Y SOCIAL |
| 8. MATERIA ELECTORAL | 18. DEFENSORÍA | 31. DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE |
| 9. PODER PÚBLICO | 19. MUNICIPIOS | 32. DISPOSICIONES Y/O PREVENCIÓNES GENERALES |
| 10. RESIDENCIA DE LOS PODERES | 20. RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS | 33. CONTROL CONSTITUCIONAL |
| | 21. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN | 34. REFORMA INVOLABILIDAD Y SUPREMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN |
| | 22. ORGANISMOS AUTÓNOMOS | 35. CUESTIONES PARTICULARMENTE RELEVANTES |
| | 23. JUSTICIA ADMINISTRATIVA | 36. CASO ESPECÍFICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO |



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

VOCES CONSTITUCIONALES ESTATALES **CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES** *COMPARATIVO TEMÁTICO 2023*

Décima primera edición

**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA NACIONAL
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta

Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero

Sen. Gabriela Benavides Cobos

Sen. Manuel Añorve Baños

SECRETARÍA GENERAL

Mtra. Graciela Báez Ricárdez

Secretaria General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León

Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel

Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas

Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano

Subdirectora

Coautor / Responsable

Mayra Aseneth Hernández Alvarez

Auxiliar

Primera edición: agosto 2012 (SAPI-ISS-21-12)

Décima primera edición: junio 2024 (SAPI-ASS-08.35-24)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.

Diseño de Infografía.

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



35. CUESTIONES PARTICULARES EN LAS CONSTITUCIONES:¹

Tabla de contenido

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible	4
a. REVOCACIÓN DE MANDATO	6
b. FAMILIA.....	6
c. SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA.....	7
d. DE SALUD PÚBLICA	7
e. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	8
f. SERVICIOS, OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS	9
g. SISTEMA ECONÓMICO DE LOS ESTADOS	9
h. MEJORA REGULATORIA.....	10
i. CONSEJO ESTATAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	10
j. CIUDAD PLURICULTURAL	11
k. DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN.....	12
l. GOBIERNOS DE COALICIÓN.....	12
m. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.....	12
n. DE LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL.....	13
o. AGENCIA DE TRANSPORTE	13

¹ Este documento, forma parte de la serie denominada: CUADROS COMPARATIVOS TEMÁTICOS DE LAS "VOCES" DE LAS CONSTITUCIONES ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO (Actualización al 2023), la cual puede ser consultada en su totalidad, en la siguiente dirección en Internet: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi.htm>

a. REVOCACIÓN DE MANDATO

BAJA CALIFORNIA	ZACATECAS
TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO <i>REVOCACIÓN DE MANDATO (ART. 12)</i>	TÍTULO III DEL SISTEMA ELECTORAL CAPÍTULO CUARTO DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO, CONSULTA E INICIATIVA POPULAR <i>REVOCACIÓN DE MANDATO/ LINEAMIENTOS (ART. 44 BIS)</i>

b. FAMILIA

PUEBLA
TÍTULO PRIMERO DE LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO CAPÍTULO V DE LA FAMILIA <i>FAMILIA (ART. 26)</i> <i>PATRIMONIO FAMILIAR (ART. 26)</i> <i>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA/ PRINCIPIOS (ART. 26)</i> <i>PROTECCIÓN DE LA FAMILIA (ART. 26)</i> <i>DERECHOS DE LOS NIÑOS (ART. 26)</i> <i>MADRE, PADRE O TUTOR/ OBLIGACIONES (ART. 27)</i>

c. SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA

CAMPECHE
CAPÍTULO XV BIS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCESO A LA JUSTICIA <i>GARANTÍAS PROCESALES (ART. 76 BIS)</i> <i>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (ART. 76 BIS)</i>

d. DE SALUD PÚBLICA

CHIHUAHUA	TAMAULIPAS
TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO II DE LA SALUD PÚBLICA <i>SALUD/ DERECHO (ART. 155)</i> <i>PUEBLOS INDÍGENAS/ DERECHOS RELATIVOS A LA SALUD (ART. 155)</i> <i>SALUD/ ACCESO A LOS SERVICIOS (ART. 156)</i> <i>SALUD/ COMPETENCIA DEL ESTADO (ART. 157)</i> <i>PROCREACIÓN/ DERECHO (ART. 158)</i> <i>SALUD/ REQUISITOS Y CONDICIONES DEL EJERCICIO (ART. 159)</i> <i>DERECHO SALUD/ COMPETENCIA (ART. 160)</i>	TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO II DE LA SALUD PÚBLICA <i>PROTECCIÓN DE LA SALUD/ DERECHO (ART. 144)</i> <i>SALUD/ CONSEJO GENERAL DE SALUD (ART. 145)</i> <i>SALUD/ CONVENIOS (ART. 146)</i>

e. TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CHIHUAHUA	MICHOACÁN	PUEBLA
TÍTULO XII DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO VI DE LA ASOCIACIÓN PARA EL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL <i>DERECHO AL TRABAJO/ ASOCIACIÓN</i> <i>(ART. 174)</i> <i>DERECHO AL TRABAJO/ ASOCIACIONES</i> <i>(ART. 175)</i> <i>PATRIMONIO FAMILIAR (ART. 176)</i> <i>ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD</i> <i>(ART. 177)</i>	TÍTULO OCTAVO DE LA PROPIEDAD, DEL TRABAJO Y DE LA PREVISIÓN SOCIAL <i>PROPIEDAD (ART. 145)</i> <i>NÚCLEOS DE POBLACIÓN/ PATRIMONIO/</i> <i>BASES (ART. 145)</i> <i>TRABAJO, SEGURIDAD, SALUD E</i> <i>INTEGRIDAD FÍSICA/ DERECHO</i> <i>(ART. 146)</i> <i>TRABAJO/ SALARIO MÍNIMO (ART. 147)</i> <i>TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL/</i> <i>DERECHO (ART. 148)</i> <i>TRABAJADORES AL SERVICIO DEL</i> <i>ESTADO (ART. 148)</i> <i>PATRIMONIO FAMILIAR/ BASES</i> <i>(ART. 149)</i> <i>TRABAJO/ PREVISIÓN SOCIAL (ART. 150)</i> <i>PREVISIÓN SOCIAL (ART. 151)</i>	TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO VII DEL DERECHO SOCIAL <i>DERECHOS SOCIALES (ART. 123)</i> <i>TRABAJO DE MENORES DE QUINCE AÑOS/</i> <i>PROHIBICIÓN (ART. 123)</i>

QUINTANA ROO	TAMAULIPAS
TÍTULO SÉPTIMO DE LOS MUNICIPIOS CAPÍTULO VIII RELACIONES LABORALES <i>MUNICIPIOS/ RELACIONES LABORALES (ART. 159)</i>	TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO IV DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL <i>DERECHO AL TRABAJO (ART. 148)</i>

f. SERVICIOS, OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS

PUEBLA	TAMAULIPAS
TÍTULO OCTAVO DE LA ADMINISTRACIÓN EN GENERAL CAPÍTULO VI DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS <i>INFRAESTRUCTURA ESTATAL (ART. 122)</i>	TÍTULO X SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CAPÍTULO III DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN <i>GOBERNADOR/ VÍAS DE COMUNICACIÓN (ART. 147)</i>

g. SISTEMA ECONÓMICO DE LOS ESTADOS

ZACATECAS
TÍTULO VI DEL SISTEMA ECONÓMICO DEL ESTADO Y DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN CAPÍTULO PRIMERO DE LA ESTRUCTURA <i>GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES (ART. 129)</i> <i>COORDINACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL (ART. 129)</i> <i>SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO (ART. 129)</i> <i>MEJORA REGULATORIA (ART. 129)</i> <i>DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (ART. 130)</i> <i>MUNICIPIOS/ DERECHO A LA PROPIEDAD (ART. 131)</i> <i>DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE (ART. 131)</i> CAPÍTULO SEGUNDO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS <i>PROPIEDAD/ BIENES Y DERECHOS (ART. 132)</i> <i>PROPIEDAD RÚSTICA (ART. 133)</i> <i>PROPIEDAD PARTICULAR (ART. 134)</i> <i>ASENTAMIENTOS HUMANOS (ART. 135)</i> <i>DESARROLLO URBANO (ART. 136)</i>

h. MEJORA REGULATORIA

CHIAPAS	SINALOA
CAPÍTULO V DE LA MEJORA REGULATORIA Y DEL GOBIERNO DIGITAL <i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 70)</i> <i>SISTEMA DE GOBIERNO DIGITAL (ART. 70)</i> TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DE LA MEJORA REGULATORIA <i>MEJORA REGULATORIA (ART. 104)</i> <i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 104)</i> <i>CATÁLOGO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS (ART. 104)</i>	CAPÍTULO VIII DE LA REFORMA REGULATORIA <i>REFORMA REGULATORIA (ART. 109 BIS C)</i> <i>SISTEMA ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (ART. 109 BIS C)</i>

i. CONSEJO ESTATAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

SINALOA
TÍTULO IV CAPÍTULO III DEL PODER EJECUTIVO SECCION II TER DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL <i>CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (ART. 77 TER)</i> <i>CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL/ INTEGRANTES (ART. 77 TER)</i>

j. CIUDAD PLURICULTURAL

CIUDAD DE MEXICO

CAPÍTULO VII CIUDAD PLURICULTURAL

CIUDAD PLURICULTURAL (ART. 57)
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 57)
DERECHOS COLECTIVOS E INDIVIDUALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y SUS INTEGRANTES (ART. 57)
COMPOSICIÓN PLIRICULTURAL, PLURILINGÜE Y PLURIÉTNICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ART. 58)
PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES (ART. 58)
DERECHO A LA AUTOADSCRIPCIÓN DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES Y DE SUS INTEGRANTES (ART. 58)
DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES (ART. 59)
CARÁCTER JURÍDICO (ART. 59)
DERECHO A LA LIBRE DETERMINACIÓN (ART. 59)
LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA (ART. 59)
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA (ART. 59)
DERECHOS DE COMUNICACIÓN (ART. 59)
DERECHOS CULTURALES (ART. 59)
DERECHO AL DESARROLLO PROPIO (ART. 59)
DERECHO A LA EDUCACIÓN (ART. 59)
DERECHO A LA SALUD (ART. 59)
DERECHOS DE ACCESO A LA JUSTICIA (ART. 59)
DERECHO A LA TIERRA, AL TERRITORIO Y A LOS RECURSOS NATURALES (ART. 59)
DERECHOS LABORALES (ART. 59)
DERECHOS LABORALES MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)
MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)
ÓRGANO DE IMPLEMENTACIÓN (ART. 59)

k. DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN

CIUDAD DE MEXICO
TÍTULO SEXTO DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN <i>DEL BUEN GOBIERNO Y LA BUENA ADMINISTRACIÓN (ART. 60)</i> <i>GARANTÍA DEL DEBIDO EJERCICIO Y LA PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA (ART. 60)</i> <i>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS ENTES PÚBLICOS (ART. 60)</i> <i>REMUNERACIÓN ADECUADA E IRRENUNCIABLE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (ART. 60)</i>

I. GOBIERNOS DE COALICIÓN

CHIAPAS
CAPÍTULO IV DE LOS GOBIERNOS DE COALICIÓN <i>GOBIERNOS DE COALICIÓN (ART. 68)</i> <i>GOBERNADOR/ GOBIERNO DE COALICIÓN (ART. 69)</i>

m. SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

CHIAPAS
CAPÍTULO VI DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA <i>SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA/ PRINCIPIOS (ART. 71)</i>

n. DE LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL

CHIAPAS
TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO CAPÍTULO ÚNICO DE LAS LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL <i>LEYES DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL (ART. 122)</i> <i>CONSTITUCIONALIDAD DE LEYES (ART. 123)</i>

o. AGENCIA DE TRANSPORTE

YUCATÁN
TÍTULO SÉPTIMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CAPÍTULO VIII DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN <i>AGENCIA DE TRANSPORTE (ART. 75 SEXIES)</i> <i>TITULAR DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE/ REQUISITOS (ART. 75 SEXIES)</i>

